



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° UNMSM-20220071019, de fecha 18 de agosto de 2022, presentado por la alumna **Damaris Martha Camavilca Vega** con código de matrícula N° 22207020, quien solicita reactualización de matrícula para el semestre académico 2022-II, esta Unidad refiere;

CONSIDERANDO:

Que, doña Damaris Martha Camavilca Vega con código de matrícula N° 22207020, ingresó a la Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento, en el Proceso de Admisión 2022-I, tal como consta en las actas de ingreso;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 000661-2022-D-FISI/UNMSM de fecha 17 de agosto de 2022, se aprobó la reserva de matrícula para el semestre académico 2022-I, a doña Damaris Martha Camavilca Vega con código de matrícula N° 22207020;

Que, la recurrente desea continuar sus estudios de la maestría en el Semestre Académico 2022-II, para tal efecto es necesario efectuar el proceso de reactualización de matrícula;

Que, el proceso de reactualización de matrícula se encuentra estipulado en la Resolución Rectoral N° 01545-R-08 de fecha 04 de abril del 2008, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) 2008 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en el inciso h) del artículo 11° del Reglamento General de Matrícula de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N° 5638-R-18 de fecha 10 de setiembre de 2018;

Que, mediante Oficio N° 000374-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 22 de agosto de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000214-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 20 de agosto de 2022, mediante el cual se aprueba la reactualización de matrícula para el semestre académico 2022-II, a Damaris Martha Camavilca Vega con código de matrícula N° 22207020;

Que mediante Oficio N° 000182-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 22 de agosto de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar**, la reactualización de matrícula para el semestre académico 2022-II, a doña **Damaris Martha Camavilca Vega** con código de matrícula N° 22207020, alumna de la Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento.

Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática – Decanato 2° piso / Av. Germán Amézaga N° 375, Ciudad Universitaria, Lima 1
Teléfono: 6197000 anexos 3602 y 3617 / RUC 20148092282

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **TALRCOK**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

2. ***Elevar*** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

